

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 2 de setiembre de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

**Nº. 12.536**

Tirada de 500 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Dr. BALVIN MIGUEL GALLO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO  
GOMEZ**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO  
GODOY**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

**II - SUSCRIPCIONES**

**III - EJEMPLARES**

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

S.G.G. Nº 2262 del 11-8-86 — Designación en el cargo de secretario privado del señor Secretario Gral. de la Gobernación .....	2806
S.G.G. Nº 2291 del 20-8-86 — Interinato del señor vicepresidente 1º de la H. Cámara de Senadores, D. Pedro Máximo de los Ríos, a cargo del Poder Ejecutivo .....	2806
S.G.G. Nº 2348 del 21-8-86 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia .	2807
S.G.G. Nº 2360 del 25-8-86 — Sobreasignación por actividad directiva en área Económica Bancaria establecida por Art. 1º Dcto. 1286/84 a los Sres. Presidente y Directores del Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	2807

M.E. Nº 2361 del 25-8-86	— Designación en el cargo de representante permanente de la Provincia y vocal titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral al subdirector Gral. de Rentas y representante y vocal suplente a profesional del Ministerio de Economía ante la mencionada comisión .....	Pág. 2807
S.G.G. Nº 2366 del 27-8-86	— Renuncia al cargo de secretario privado del señor Secretario Gral. de la Gobernación .....	2807
M.B.S. Nº 2367 del 27-8-86	— Designación en el cargo de Director General de Programación y Control de Gestión del M.B.S. al Sr. Ricardo Báez Nunes .....	2808
S.G.G. Nº 2368 del 27-8-86	— Subsecretaría de la Función Pública. Creación .....	2808
S.G.G. Nº 2369 del 27-8-86	— Designación del señor José Alberto Bonifacio en el cargo de Subsecretario de la Función Pública .....	2811
S.G.G. Nº 2370 del 27-8-86	— Designación interina en el cargo de Director General de Adm. de Personal al Sr. José Alberto Bonifacio .....	2811

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 2362 del 25-8-86	— Anulación de Licitación Pública Nº 3/86 del M.B.S. ..	2811
M.B.S. Nº 2363 del 25-8-86	— Declara desierta Licitación Pública Nº 72/86 M.B.S. .	2812
M.B.S. Nº 2364 del 25-8-86	— Compra directa de los renglones Nros. 1 y 2 correspondientes a la Licitación Pública Nº 67/86 F.N. M.B.S. ..	2812
M.B.S. Nº 2365 del 25-8-86	— Licitación Pública adquisición de equipamiento con destino al Hospital Materno Infantil .....	2812

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Nº 61004	— Ministerio de Obras y Servicios Públicos, L. P. Nº 1306-0 .....	2812
----------	---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 61110	— Administración General de Aguas de Salta .....	2813
Nº 61106	— Dirección de Vialidad de Salta - Nº 15/86 .....	2813
Nº 61105	— Dirección de Vialidad de Salta - Nº 16/86 .....	2813
Nº 61101	— Dirección de Vialidad de Salta - Nº 17/86 .....	2813
Nº 61100	— Administración Nacional de Aduanas - Nº 99/86 .....	2813
Nº 61097	— Hospital Materno Infantil - Nº 11/86 .....	2814
Nº 61088	— Banco Provincial de Salta, Nº 20/86 .....	2814
Nº 61085	— M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 87 .....	2814
Nº 61084	— Universidad Nacional de Salta, Nº 14/86 .....	2814
Nº 61046	— Dirección Nacional de Vialidad, Nº 97/86 .....	2814
Nº 61045	— Dirección Nacional de Vialidad, Nº 98/86 .....	2814
Nº 61043	— Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1765/86 .....	2814
Nº 60982	— Dirección Nacional de Vialidad, Nº 94/86 .....	2815
Nº 60981	— Dirección Nacional de Vialidad, Nº 93/86 .....	2815
Nº 60924	— Servicio Nacional de Arquitectura - Lic. Inter. Nº 1305-0 .....	2815
Nº 60874	— Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Nº 2/86 .....	2815

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 61079	— Administración de Aduana de Salta .....	2816
----------	---	------

### AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 61086	— Administración de Aduana de Salta .....	2816
----------	---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 61096	— Cintioni Adolfo Enrique Felipe L. Expte. Nº A-72.626/86 .....	2816
Nº 61095	— Tolaba Sebastián - Expte. Nº 50.921/78 .....	2816
Nº 61091	— Corimayo Gregorio, Expte. Nº 70.110/86 .....	2816
Nº 61090	— Salomón Arabi, Expte. Nº A-72.980/86 .....	2816
Nº 61087	— Contreras Martín Manuel y Cristina Amaya, Expte. Nº 16.914/85 .....	2816
Nº 61078	— Guitián Francisco y Zigarán de Guitián Elena Sebastiana o María Elena o Elena o María Sebastiana, Expte. Nº 1.804/86 .....	2816

**REMATES JUDICIALES**

	Pág.
Nº 61104 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 42.837/83 .....	2817
Nº 61103 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-69.635/86 .....	2817
Nº 61102 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-70.526/86 .....	2817
Nº 61083 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 14951/80 .....	2817

**SENTENCIA**

Nº 61108 — Jorge Miño .....	2818
-----------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 61107 — Cussi Fidela Truduosa .....	2818
Nº 61059 — Castro Nolberto Rubén .....	2818

**Sección COMERCIAL**

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 61099 — Cámara Salteña del Neumático - Para el día 30-9-86 .....	2818
---	------

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEA**

Nº 61109 — A.P.A.D.I. Tartagal - Para el día 28-9-86 .....	2819
--	------

**RECAUDACION**

Nº 61098 — Del día 1º-9-86 .....	2819
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 11 de agosto de 1986

**DECRETO Nº 2.262**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de reforzar el plantel de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, en el cargo de Secretario Privado del señor Secretario General de la Gobernación, al señor Gerardo Hilarión Bravo, L.E. Nº 4.190.233, en Categoría 22, Agrupamiento Político.

Art. 2º — Con igual vigencia que la anterior y por el término de cuatro (4) meses, inclúyese en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 80% sobre la Categoría 22, al señor Gerardo Hilarión Bravo, Secretario Privado del señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción I, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1986.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Jus-

ticia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Gallo - Dávalos.**

Salta, 20 de agosto de 1986

**DECRETO Nº 2.291**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal a partir del día 20 de agosto del año en curso del Primer Mandatario;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Poder Ejecutivo al señor Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores, D. Pedro Máximo De los Ríos, a partir del día 20 de agosto del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Gallo - Dávalos.**

Salta, 21 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2.348

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a esta ciudad del Primer Mandatario;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 21 de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Gallo - Dávalos.**

Salta, 25 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2.360

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los decretos n.ºs. 1286/84 y 1985/86; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad que desarrollan el Presidente y Directores del Banco de Préstamos y Asistencia Social en su tarea de promoción y desarrollo de la comunidad, hace necesaria la presencia permanente de esos funcionarios en reuniones y actos que se realizan en distintos puntos de nuestra ciudad, así como en el interior de la Provincia, para asegurar el destino de los fondos que se otorgan por diferentes conceptos;

Que la labor enunciada, más la atención de los asuntos propios de la administración de la Institución, implica una dedicación exclusiva que excede ampliamente una jornada normal de trabajo;

Que el Presidente y Directores constituyen las autoridades máximas de la Institución, con la correspondiente responsabilidad y obligaciones y en consecuencia su retribución debe ajustarse a su jerarquía, en función del régimen de retribución comparativa con el resto de los empleados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a partir del día 1º de agosto del año en curso, al Presidente y Directores del Banco de Préstamos y Asistencia Social al régimen establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 1.286/84, otorgándose la sobreasignación por actividad directiva en área Económica Bancaria.

Art. 2º — La aludida sobreasignación consistirá en la diferencia que surja de comparar la remuneración total según convenio la laboral bancario del cargo de Gerente General, incrementada esta última en un 10 y 5 por ciento según se trate del Presidente o Directores del Banco de Préstamos y Asistencia Social respectivamente, y la remuneración total asignada por el Poder Ejecutivo a dichos cargos.

Art. 3º — La sobreasignación establecida en el presente decreto estará sujeta a los pertinentes aportes previsionales y asistenciales de ley y es susceptible de cómputo a los fines de la determinación del sueldo anual complementario.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Gómez - Dávalos - Rodríguez.**

Salta, 25 de Agosto de 1986

DECRETO Nº 2361

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el Decreto Nº 1595/86 por el cual se designan representantes de la Provincia ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta conveniente modificar dichas designaciones a efectos de asignar tal representación a funcionarios vinculados específicamente a las materias propias del citado organismo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha del presente decreto, designase al señor Subdirector General de Rentas, Cr. Miguel Fili, L. E. Nº 7.850.041 en el cargo de Representante Permanente de la Provincia y Vocal Titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, y al Cr. Héctor Mario Campastro L. E. número 4.131.204, Asesor del Ministerio de Economía en materia tributaria, como Representante y Vocal Suplente ante la mencionada Comisión.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, y con igual vigencia, déjase sin efecto el Decreto Nº 1.595/86.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Dávalos - Rodríguez**

Salta, 27 de Agosto de 1986.

DECRETO Nº 2366.

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor Ricardo Báez Nunes, D.N.I. Nº 16.883.169, al cargo de Secretario Privado del señor Secretario General de la Gobernación, Decretos Nros. 145/83 y 2294/84;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 31 de agosto del año en curso la renuncia presentada por el señor Ricardo Báez Nunes, D.N.I. Nº 16.883.169, Clase 1958, al cargo de Secretario Privado del señor Secretario General de la Gobernación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Gallo - Dávalos -**

Salta, 27 de Agosto de 1986

DECRETO Nº 2367.

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Ricardo Báez Nunes, reúne las condiciones necesarias para ocupar dicho cargo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones en el cargo de Director General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social, al señor Ricardo Báez Nunes, D.N.I. Nº 16.883.169, Clase 1958.

Art. 2º — Con igual vigencia que la anterior y por el término de cuatro (4) meses, inclúyese en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 60%, sobre la Categoría 24, al señor Ricardo Báez Nunes, Director General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización Dirección General de Programación y Control de Gestión, Ejercicio 1986.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Gómez - Dávalos**

Salta, 27 de Agosto de 1986.

DECRETO Nº 2.368

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que es propósito de este gobierno consolidar un Estado organizado, para lo que resul-

ta imprescindible mejorar continuamente la organización y funcionamiento de la Administración Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la coordinación de todas las actividades técnico-administrativas que le permitan al Poder Ejecutivo conducir una eficiente y eficaz Administración Pública;

Que la desburocratización del Estado y la mejora de su capacidad operativa requieren el establecimiento de un organismo específico para promover las políticas administrativas conducentes a tal propósito;

Que como consecuencia de ello es menester reorganizar la dependencia de organismos que actualmente no operan en un ámbito común;

Que la potestad de crear un organismo, es privativo de este Poder Ejecutivo, conforme lo señalan la doctrina y jurisprudencia;

Que la creación de la Subsecretaría de la Función Pública con dependencia de la Secretaría General de la Gobernación implica en sí un acto de buena administración para conseguir la optimización del funcionamiento de la Administración Pública y realizar una eficiente administración del personal estatal;

Que en este sentido se califican facultades o poderes privativos, según definición jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia, aquellas atribuciones que se ejercitan por el titular de un poder en forma excluyente, y su realización operativa y final se realiza sin interferencia o limitación de algún otro poder (Fallos, T. 263, fs. 267);

Que la expresión facultad privativa tiene vinculación con el ejercicio de cada uno de los poderes del Estado, y la expresión exclusiva se utiliza con referencia a las facultades delegadas frente a las concurrentes (Arts. 104 y 108 Constitución Nacional);

Que la formación y organización de los tres poderes se encuentran implícitamente establecidos en nuestra Constitución. Además es mandato de la teoría de los poderes que cada poder tenga la potestad de su organización. Si esto no se reconociera, se les negaría su existencia como poderes. La potestad de organizarse está implícita ante la existencia de una función como poderes de decisión.

Que en este sentido el Dr. Fiorini afirma que "cada poder tiene el derecho de su organización, esto no es una prerrogativa ni mucho menos proviene de una garantía de reserva. El derecho de organizarse es una consecuencia implícita de necesaria exigencia para la existencia de cada poder y de las funciones que les han encomendado..." (Inexistencia de las Reservas del Poder Administrador - La Ley - T. 152, Fs. 963/968).

Que la Comisión de Estructuras creada por Ley Nº 5460, aprobó la Misión y Funciones de la mencionada Subsecretaría de la Función Pública.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Subsecretaría de la Función Pública, con dependencia jerárquica-

funcional de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Modificase el artículo 4º del Decreto 2040/78, en cuanto fija la dependencia de la Dirección General de Organización y Sistemas de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 3º — Modificase el artículo 1º del Decreto 610/79 en cuanto fija dependencia de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4º — Derógase el Decreto 2077/85, que creaba la Comisión para el Desarrollo de la Administración Pública Provincial.

Art. 5º — A partir de la fecha del presente decreto, la Dirección General de Organización y Sistemas y la Dirección General de Administración de Personal dependerán de la Subsecretaría de la Función Pública.

Art. 6º — Créase la Dirección General de Desarrollo Organizacional con dependencia jerárquica-funcional de la Subsecretaría de la Función Pública.

Art. 7º — Apruébanse las estructura orgánica y funcional, misión y funciones de la Subsecretaría de la Función Pública y la misión y funciones de la Dirección General de Desarrollo Organizacional que, como Anexo I y Anexo II, respectivamente, forman parte del presente decreto.

Art. 8º — Derógase toda otra norma legal que se oponga al presente decreto.

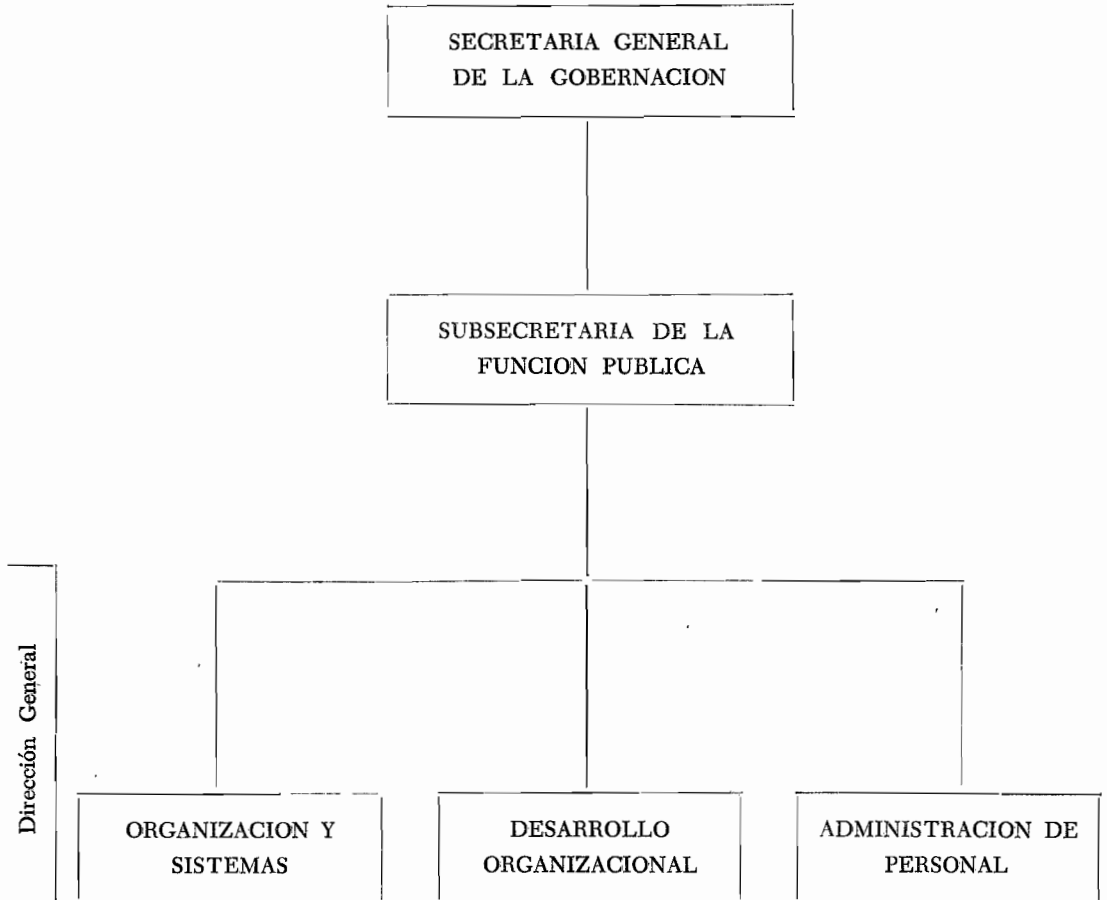
Art. 9º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se encuadrará presupuestariamente en la previsión contenida en el Artículo 14 de la Ley Nº 6372.

Art. 10º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

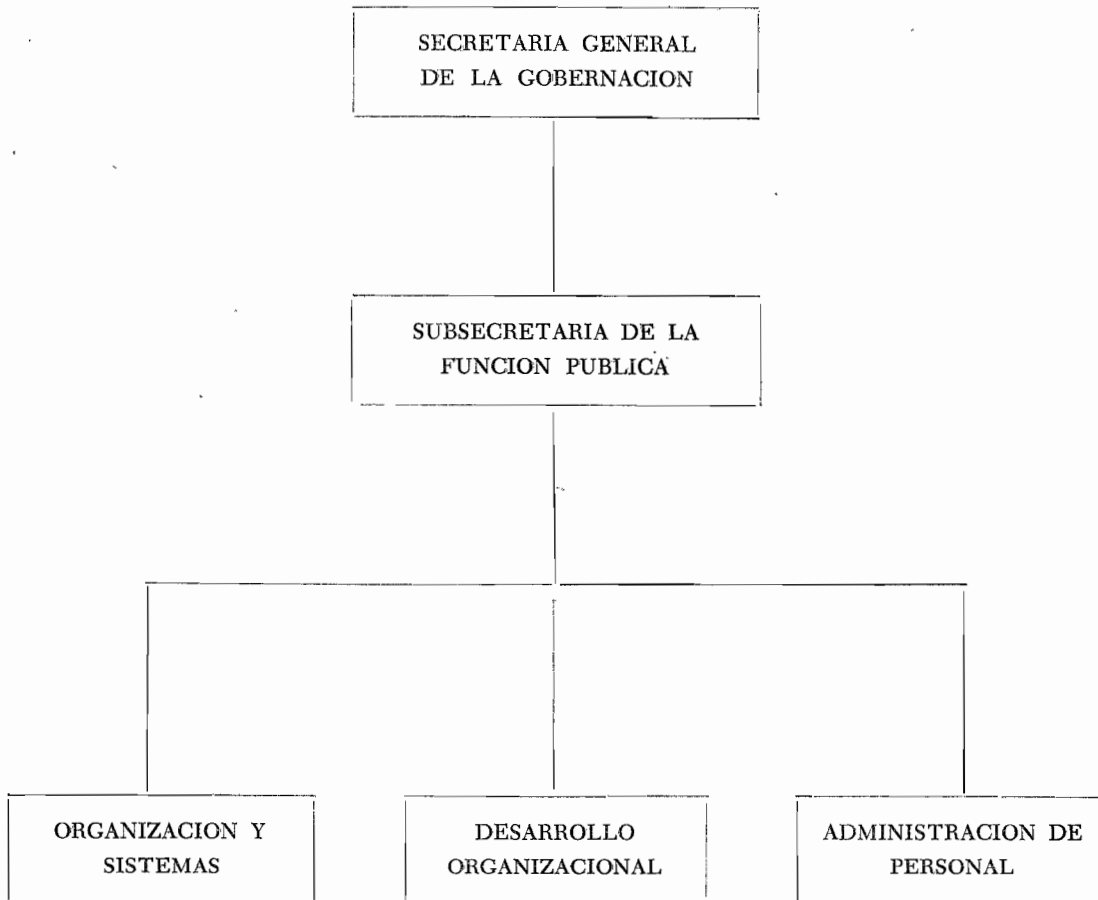
Art. 11º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos - Van Cauwlaert -

Subsecretaría de la Función Pública  
(Estructura Orgánica)



Subsecretaría de la Función Pública  
(Estructura Funcional)



**A N E X O I**

**Subsecretaría de la Función Pública**

**MISION:**

Formular y ejecutar políticas que contribuyan a la desburocratización del Estado y a mejorar la capacidad operativa de las organizaciones públicas.

**FUNCIONES:**

- Asesorar al Secretario General de la Gobernación en todos los aspectos relativos a la función pública y la reforma administrativa, proponiendo proyectos en materia de su competencia y especialidad para su integración en los planes generales.
- Intervenir en los procesos de diseño y transformación de la organización administrativa del Estado Provincial y prestar asesoramiento a organismos provinciales, centralizados y descentralizados, en todo lo relacionado con sistemas, estructuras y procedimientos administrativos.

- Entender en las políticas de personal, carrera administrativa, régimen jurídico y sistema de remuneraciones de los agentes públicos, en coordinación con las áreas de Gobierno cuya intervención resulte pertinente.
- Programar y realizar actividades de capacitación dirigidas a agentes y funcionarios públicos, de acuerdo a exigencias de idoneidad, mejora de servicio al público y consolidación de la carrera administrativa en base al mérito.
- Promover y ejecutar los estudios necesarios para incrementar el conocimiento de la realidad administrativa y fundamentar las políticas de cambio organizacional que permitan la superación continua de la performance del sector público.
- Prestar asistencia técnica en las materias de su competencia a los distintos niveles de organización gubernamental en el ámbito provincial e interactuar con organismos afines de otras provincias y del orden nacional para desarrollar adecuadas condiciones de entendimiento en las relaciones intergubernamentales en materia de organización y administración.



## A N E X O II

## Dirección General de Desarrollo Organizacional

## MISION:

Investigar, asesorar y capacitar para el apoyo de los procesos de reforma administrativa.

## FUNCIONES:

- Realizar análisis e investigaciones que contribuyan a fundamentar la formulación de políticas administrativas.
- Prestar asistencia en los programas de cambio organizacional y desburocratización, para resolver los problemas de gestión de los organismos públicos.
- Difundir la información y conocimientos disponibles en materia de gobierno y administración, para que en las relaciones intergubernamentales y de la administración con los grupos sociales se logren niveles satisfactorios de complementación.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 27 de Agosto de 1986.

## DECRETO Nº 2369.

## Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2368/86, mediante el cual se crea la Subsecretaría de la Función Pública, con dependencia funcional del señor Secretario General de la Gobernación y vinculación administrativa con la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

## D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, como Subsecretario de la Función Pública, al señor José Alberto Bonifacio, L.E. Nº 7.651.054 Clase 1949.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 27 de Agosto de 1986

## DECRETO Nº 2370.

## Secretaría General de la Gobernación

VISTO la creación de la Subsecretaría de la Función Pública, y teniendo en cuenta la estrecha relación funcional de la misma con la Dirección General de Administración de Personal;

## CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello se considera conveniente designar interinamente como Director de este último organismo, al señor Subsecretario de la Función Pública, Dñ. José Alberto Bonifacio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

## D E C R E T A

Artículo 1º — A partir del día 3 de setiembre del año en curso, déjase sin efecto la designación interina como Director General de Administración de Personal, dispuesta por Decreto Nº 1883/86 del Licenciado, señor Julio Moreno, D.N.I. Nº 8.169.689.

Art. 2º — Con igual vigencia que la anterior, designase Director General Interino de Administración de Personal, al señor Subsecretario de la Función Pública, señor José Alberto Bonifacio, L.E. Nº 7.651.054, Clase 1949.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º del presente, y a partir del día 3 de setiembre del año en curso, el Licenciado, señor Julio Moreno, deberá reintegrarse al cargo del que es titular de la Dirección General de Administración de Personal —Jefe del Departamento Aplicación de Normas y Auditoría en Materia de Personal, Agrupamiento Personal Superior— Categoría 23.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación. Las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2362 - 25-8-86 - Exptes. Nºs. 86.149/85 original y corresponde 1) y 89.189/86 (copia) - Código 66.

Artículo 1º — Anúlase la licitación pública Nº 3/86 F.N. convocada el 25 de febrero de 1986, por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, autorizada por resolución ministerial Nº 613-D/85, para la adquisición de tres (3) equipos transeptores B.L.U., con destino al Departamento Comunicaciones del citado Ministerio por un monto aproximado de Tres mil seiscientos australes (A 3.600).

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, fondos destinados al Programa de Apoyo en Salud, Ejercicio 1985, ítem 1.1.

Art. 3º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa del renglón Nº I (alternativa I) con la firma Oscar Horacio Calderón, correspondiente a la licitación pública Nº 3/86 F.N., para la adquisición de equipos transeptores B.L.U. (Banda Lateral Única), con destino al Departamento Comunicaciones del citado Ministerio, por un monto aproximado de Cuatro

mil trescientos cincuenta australes (A 4.350), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, el que será atendido con fondos destinados al Programa de Apoyo en Salud, Ejercicio 1985, ítem 1.1.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2363 - 25-8-86 - Expte. Nº 88.691/86 - Código 66.**

Artículo 1º — Declárase desierta la licitación pública Nº 72/86 convocada el 10 de julio de 1986, por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, autorizada por resolución ministerial Nº 434-D/86, y autorizase al citado Departamento a efectuar la compra directa del renglón Nº 1 y único de la referida licitación, para la adquisición de insecticida con destino a la Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Programa de Chagas), por un monto aproximado de Once mil cuatrocientos australes (A 11.400), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 9, Ejercicio 1986.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2364 - 25-8-86 - Expte. Nº 90.602/86 - Código 66.**

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de los renglones Nºs. 1 y 2, que resultaron desiertos por falta de oferentes, correspondientes a la licitación pública Nº 67/85 F.N. para la adquisición de medicamentos con destino a la Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Programa de Control de Enfermedades Respiratorias Agudas), por un monto aproximado de Quince mil seiscientos ochenta australes (A 15.680), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2365 - 25-8-86 - Exptes. Nºs. 4470/85, 4273/85, 4370/85, 4739/86 y 4738/86 - Cód. 87.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 54/86 convocada el 11 de julio de 1986 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de equipamiento con destino al Hospital Materno Infantil, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Gamo S.R.L.: Los renglones Nºs. 1 y 2, por la suma de Diecinueve mil trescientos setenta y seis australes (A 19.376).

Alcalor S.A.C.I.F.I.: El renglón Nº 3, por la suma de Dos mil quinientos setenta y dos australes (A 2.572).

Biotrón S.A.C.I.M. e I.: Los renglones Nºs. 4, 5, 8, 11 y 20, por la suma de Veintinueve mil diecisiete australes (A 29.017).

I.O.A. S.A.C.I.: Los renglones Nºs. 12, 13 y 14, por la suma de Doscientos noventa y ocho australes (A 298).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a la suma de Cincuenta y un mil doscientos sesenta y tres australes (A 51.263), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Secciones 4 y 5, Sector 1, Principales 1 y 2, Parciales 3, 6 y 7, Ejercicio 1986.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

O. P. Nº 61004

F Nº 2720

Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Servicio Nacional de Arquitectura

**Licitación Pública Internacional Nº 1306-0**

Financiamiento: Junta Nacional de Granos con coparticipación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Préstamo B.I.R.F. 1521 - Ar.

Plan de Almacenamiento de Granos.

Plantas de Silos en el N.O.A. y N.E.A.

Obra Nº 2 (Planta de 4.000 ton. en R. de la Frontera - Pcia. Salta).

(Planta de 5.000 ton. en 7 de Abril - Pcia. Tucumán).

(Planta de 1.000 ton. en Los Ralos - Pcia. Tucumán).

(Planta de 7.000 ton. en Pozo Hondo - Pcia. Sgo. del Estero).

(Planta de 7.000 ton. en San Pedro - Pcia. Catamarca).

Fecha y lugar de apertura: 21 de octubre de 1986 a las 15 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: A 5.240.000.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Precio de la documentación: A 233.

Garantía de oferta: A 52.400.

Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas. Además, los pliegos podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la provincia de Santiago del Estero, Avda. Belgrano 515 de la Ciudad Capital (CP, 4200), y en las siguientes dependencias del Servicio Nacional de Arquitectura, en el horario de 8 a 12 horas:

—Distrito Noroeste, calle Congreso 53 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán (CP. 4000).

—Conducción Principal Catamarca, calle General Navarro 609 de la Ciudad Capital (CP. 4700).

—Conducción Principal Salta, calle Dean Funes 140 de la ciudad de Salta (CP. 4400).

Pago y retiro del pliego: En la firma Fotécnica S.R.L., calle Moreno 784, Capital Federal.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura, el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y/o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la mesa de entradas de dicha Repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.

**Ing. Osvaldo Guillermo Busca**  
Administrador General

Valor al cobro A 290,00 e) 22-8 al 19-9-86

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 61110 F. Nº 2737

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**  
**DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para la obra "Red Colectora Cloacal - El Tala - Dpto. La Candelaria".

Presupuesto oficial: A 127.691.

Precio del pliego: A 105.

Fecha y hora de apertura: 19 de setiembre de 1986 a horas 10.

Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S. España Nº 887.

Consulta y ventas de pliegos: Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S., España Nº 887.

**La Administración General**

Valor al cobro A 13,80 e) 2, 3 y 4-9-86

O. P. Nº 61106 F. Nº 32676

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 15/86**

Provisión de un Odómetro Electrónico para unidades del Departamento Planificación Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, Expediente Nº 33-106.103.

Presupuesto oficial: A 6.000.

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, Dpto. Contable de 7,30 a 12,30 horas y en Casa de Salta, Maipú Nº 663, Capital Federal.

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el día 18

de setiembre de 1986 a horas 10, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: A 20.

**La Dirección**

Imp. A 9,00 e) 2 y 3-9-86

O. P. Nº 61105 F. Nº 32677

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**  
**Licitación Pública Nº 16/86**

Adquisición de repuestos para camiones y camionetas de la Dirección de Vialidad de Salta, Expediente Nº 33-117.147 y agregados.

Presupuesto oficial: A 11.931.

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, Dpto. Contable de 7,30 a 12,30 horas.

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el día 18 de setiembre de 1986 a horas 11, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: A 16.

**La Dirección**

Imp. A 9,00 e) 2 y 3-9-86

O. P. Nº 61101 F. Nº 32678

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**  
**Licitación Pública Nº 17/86**

Adquisición de filtros para unidades de Movilidad y Equipo del Departamento D.A.M.E. de la Dirección de Vialidad de Salta, Expediente Nº 33-119.996.

Presupuesto oficial: A 43.324.

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del valor de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, Dpto. Contable de 7,30 a 12,30 horas y en Casa de Salta, Maipú Nº 663, Capital Federal.

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el día 23 de setiembre de 1986 a horas 11, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: A 40.

**La Dirección**

Imp. A 9,00 e) 2 y 3-9-86

O. P. Nº 61100 F. Nº 32679

**Administración Nacional de Aduanas**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**  
**Licitación Pública Nº 99/86**

Llámase a licitación pública Nº 99/86 para el arrendamiento de un inmueble para vivienda del señor Subadministrador de la Aduana de Salta. Apertura día 19 de setiembre de 1986 a las 13,45 horas. Retiro de pliegos Sección Contrataciones, Azopardo Nº 350, 3º piso, Capital o Aduana de Salta.

Imp. A 9,00 e) 2 y 3-9-86

O. P. Nº 61097 F. Nº 32667

**Provincia de Salta**  
**Ministerio de Bienestar Social**  
**Hospital Materno Infantil**  
**División Compras**  
**Licitación Pública Nº 11/86**  
**Adquisición: Ropería.**

Llámanse a licitación pública Nº 11/86, a realizarse el día 18 de setiembre de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de ropería, con destino a los distintos servicios del Hospital Materno Infantil.

El precio del pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de A 10 (Australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, Salta y en la Casa de Salta, Maipú Nº 663, Capital Federal. Hilda M. Birovchey de Yañez, Compras.

Imp. A 9,00 e) 2 y 3-9-86

O.P. Nº 61.088 F. Nº 2.734

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 20/86**

Llámanse a Licitación Pública Nº 20/86, para el día 18 de setiembre de 1986 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la impresión y provisión de chequeras de 50 hojas y de 25 hojas (cheques particulares) y chequeras de 50 hojas (cheques oficiales) para Casa Central y Sucursales, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo.

Consultas y ventas de pliegos de condiciones: Sucursal Buenos Aires, Banco Provincial de Salta, Dpto. de Administración, Sarmiento Nº 847, 1041 - Capital Federal, Casa Central, Banco Provincial de Salta, Dpto. de Administración, España Nº 518, 1er. Piso, 4400 - Salta. Precio del pliego: -A- 15,00 (Australes quince). Lugar y acto de apertura: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Dpto. de Admin., España Nº 518, 1er. Piso, 4400 - Salta.

Esteban Roque Vega, Jefe de Departamento de Ira. - Gerardo Antonio Moya, Jefe de División de 3ra.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 1 y 2-9-86

O.P. Nº 61.085 F. Nº 2.732

**PROVINCIA DE SALTA**  
**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Dirección General Administración**

**Departamento de Compras**

**Adquisición: Materiales de Construcción y Sanitarios. -**

Llámanse a Licitación Pública Nº 87, a realizarse el día 17 de setiembre de 1986, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Materiales de construcción y sanitarios, con destino a: Dcción Gral. de Desarrollo de Servicios de Salud.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 15,00 (Australes quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado.

Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta; o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 1 y 2-9-86

O.P. Nº 61.084 F. Nº 2.731

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 14/86**

**Expediente Nº 16.049/86**

Llámanse a Licitación Pública Nº 14/86, para la provisión de cuatro Computadoras, con destino al Consejo de Investigaciones de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado en australes dieciséis mil (-A- 16.000).

Apertura de las propuestas: 10/9/86, hs. 11. Lugar de apertura: Dirección Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta. Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta; o Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. P., Of. 402, de Buenos Aires, de 9 a 12 horas.- Manuel Alberto Molina, Director de Compras - U.N.Sa.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 1 y 2-9-86

O. P. Nº 61046 F. Nº 2726

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 97/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 51. Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano - Santa Rosa de Tastil (reconstrucción muro de contención de piedra y defensa de hormigón ciclópeo).

Presupuesto: A 70.000,-. Depósito de garantía: A 700,-. Precio del Pliego: A 14,-. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de Propuestas: 9 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 26-8 al 8-9-86

O. P. Nº 61045 F. Nº 2725

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 98/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 9. Provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán - Empalme Ruta 34 (reconstrucción muro, ala, platea, diente y drenes).

Presupuesto: A 56.400,-. Depósito de garantía: A 564,-. Precio del Pliego: A 11,-. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de Propuestas: 9 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 26-8 al 8-9-86

O. P. Nº 61043 F. Nº 2723

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1765/86. Objeto: Provincias de Salta y Jujuy: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicada por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 587.154,-. Depósito de Garantía: A 5.871,54. Precio del Pliego: A 120,-. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 16 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro A 67,50 e) 26-8 al 16-9-86

O. P. Nº 60982 F. Nº 2515

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 94/86 del 5º Distrito  
Objeto: Ruta Nº 68: Provincia de Salta. Tramo: La Viña - La Merced (reconstrucción defensas de piedra embolsada).

Presupuesto: A 63.000. Depósito de garantía A 636,-. Precio del Pliego: A 13,-. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de Propuestas: 8 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito. Pellegrini Nº 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 20-8 al 2-9-86

O. P. Nº 60981 F. Nº 2714

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 93/86 del 5º Distrito.  
Objeto: Ruta Nº 34: Provincia de Salta. Tramo: Río Uruña - Las Termas (reconstrucción parcial de calzada y retardadores de hormigón).

Presupuesto: A 63.600. Depósito de garantía: A 936,30. Precio del Pliego: A 19,-. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de Propuestas: 8 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini Nº 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 20-8 al 2-9-86

O.P. Nº 60.924 F. Nº 2.697

#### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

#### SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

##### Licitación Pública Internacional Nº 1305-0

Financiamiento: Junta Nacional de Granos con cooperativación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Préstamo B.I.R.F. 1521 - AR, Plan de almacenamiento de granos.

Plantas de Silos en el N.O.A. y N.E.A.

Obra Nº 1 (Planta de 5.000 ton. en Ballivián, Pcia. Salta).

(Planta de 7.000 ton. en Pichanal, Pcia. Salta).

(Planta de 4.000 ton. en Metán, Pcia. Salta).

(Planta de 5.000 ton. en Gaona, Pcia. Salta).

Fecha y lugar de apertura: 14 de octubre de 1986, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Precio de la documentación: -A- 250,-.

Garantía de oferta: -A- 47.848,-.

Presupuesto oficial: -A- 4.784.800,-.

Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas. Además, los pliegos podrán ser consultados en la Conducción Principal Salta del Servicio Nacional de Arquitectura, calle Deán Funes 140, de la ciudad de Salta (C.P. 4400), en el horario de 8 a 12 horas.

Pago y retiro del pliego: En la firma Fotécnica S.R.L., calle Moreno 784, Capital Federal.

Aclaraciones de oficio y evaluación de consultas: Hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura, el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y/o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la Mesa de Entradas de dicha repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.

Ing. Osvaldo Guillermo Busca, Administrador General, Servicio Nacional de Arquitectura.-

Valor al cobro -A- 330,00 e) 15-8 al 11-9-86

O. P. Nº 60874 F. Nº 2688

#### Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

##### I N T A

##### CONVENIO INTA - BID

Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad agropecuaria. Financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo

Ejecutora Local de Obras

Estación Experimental Agropecuaria Salta  
(Cerrillos - Provincia de Salta)

##### LICITACION PUBLICA Nº 2/86

Obra: "Bioterio" en la Estación Experimental Agropecuaria Salta Cerrillos, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: A 128.000.

Precio de Venta de los Pliegos: A 50,-.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 1º de octubre de 1986 a las 10 horas, en el Salón de Actos de la E.E.A. Salta, Ruta Nacional Nº 68 Km. 172 - Cerrillos, Provincia de Salta.

Pliegos: En la oficina de Compras de la E.E.A. que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 13 de agosto de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego.

Lugar y Horario para la Consulta y Venta de Salta - Cerrillos, Provincia de Salta, los días hábiles de 8 a 12 y 13 a 15 horas.

Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta el día 23 de setiembre de 1986, inclusive.

Valor al cobro A 67,50 e) 13-8 al 2-9-86

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 61079

F. N° 2730

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma a la señora Martha Vaninetti de Bidondo, Expediente N° 42.864/83 C° 61 que por Resolución N° 2.546 dictada el 20 de agosto de 1986 por este Cuerpo, se le formuló cargo solidario con la señora Elena Leal de Artalaz por la suma de A 694,57 (australes seiscientos noventa y cuatro con cincuenta y siete centavos) por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosela para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Sub-área Administración de este Organismo, sito en calle General Güemes N° 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13, el importe del car-

go aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

**Roque Alberto Rueda**  
Presidente

Valor al cobro A 16,50.- e) 29-8 al 2-9-86

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 61.086

F. N° 2.733

"Salta, 10 de abril de 1986. VISTO... CONSIDERANDO... El Administrador de la Aduana de Salta dispone: Art. 1°) Instruir el correspondiente sumario contencioso a efectos de ilícito previsto en el art. 864 inc. d) de la Ley N° 22.415 a la causante Alicia Aramayo de Coca (D.N.I. N° 12.712.494), domiciliada en Independencia 837, Salta. Art. 2° — Cumplimentar... Art. 3°) Arbitrar... Art. 4°) Pase, notificación, Fdo.: Carlos A. De la Rosa, Administrador Aduana de Salta". - Walter B. Lastra, Leg. 19.434, Aduana Salta.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 1 y 2-9-86

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. N° 61096

F. N° 32670

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Undécima Nominación, en autos Sucesorio de CINTIONNI, ADOLFO ENRIQUE FELIPE, Expte. N° A-72.626/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de agosto de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 9,00 e) 2, 3 y 4-9-86

O. P. N° 61095

F. N° 32672

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación de Salta, Secretaría de la doctora María Eugenia Yaique, en autos TOLABA SEBASTIAN, Sucesorio, Expte. 50.921/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Sebastián Tolaba, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días a partir de la última publicación. Publíquese por 3 días. Salta, 13 de agosto de 1986. Dra. María Rosa Ayala, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 2, 3 y 4-9-86

O.P. N° 61.091

R. s/c. N° 3.931

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en Expte. N° 70.110/86, caratulado "Corimayo Gregorio - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos

o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de agosto de 1986.- Dra. Mercedes Janín de Arias, secretaria.

Sin cargo.- e) 1 al 3-9-86

O.P. N° 61.090

F. N° 32.664

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Salomón Arabi (Expte. N° A-72.980/86), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, agosto 18 de 1986.- Dra. Cristina Figueroa de Carranza.

Imp. -A- 9,00 e) 1, 2 y 3-9-86

O.P. N° 61.087

R. s/c. N° 3.930

Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Contreas, Martín - Manuel y Cristina Amaya, Expte. N° 16.914/85, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Alberto A. García (Juez). Dra. Analía Villa de Moisés (Secretaria). Metán, 21 de agosto de 1986.- Dra. María B. Boquet, secretaria.

Sin cargo.- e) 1 al 3-9-86

O.P. N° 61078

F. N° 32645

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría del doctor Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de Gutiérrez, Francisco y Zigarán de Gutiérrez, Elena Sebastiana o María Elena o Elena o María Sebastiana", Expte. Nº 1.804/86; publicándose edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 19 de agosto de 1986. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. A 9,00.- e) 29-8 al 2-9-86

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 61104 F. Nº 32682

**Por EFRAIN RACIOPPI**  
**REMATE JUDICIAL**

**Dos terrenos en esta ciudad**  
**Bases: A 12,90 y A 9,06**

El día 5 de setiembre de 1986, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Pedro A. Pardo 184, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Inst. Civil y Comercial, 2da. Nom. Dr. Lidoro Manoff, Secretaría de la Dra. Adriana Martorell de Milia, en autos: Banco Provincial de Salta vs. Zulbelza, Félix Marcelo; Darfe, Oscar Alberto y Aguirre de Darfe, Elena Rosalía, Emb. Prev. y Ejecutivo, Expte. 42.837/83 procederé a rematar con Base de A 12,90 un terreno ubicado en Bº El Mirador esquina de Lorenza de la Cámara y Amaro Morón Jiménez, Catastro 50.718, Capital 01, Sección V, Manzana 316, Parcela 20. Extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo; y un terreno colindante al anterior con Base de A 9,06 Catastro 50.717, Sección V, Manzana 316, Parcela 19. Extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo. Son terrenos baldíos, sin mejoras y desocupados. Los títulos están registrados al fol. 141, asiento 1, del libro 260 de la Dirección General de Inmuebles. Condiciones de pago: 30% de contado, y a cuenta del mismo. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por V. S. Comisión del martillero a cargo del comprador 5% del valor total de las ventas. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. E. Racioppi, Martillero.

Imp. A 12,00 e) 2, 3 y 4-9-86

O. P. Nº 61103 F. Nº 32683

**Por EFRAIN RACIOPPI**  
**REMATE JUDICIAL**

**Un juego de living, sofá cama - Sin Base**

El 2 de setiembre de 1986, a horas 18, en calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia, Civil, Comercial, 2da. Nominación en autos que se le sigue a Pérez de Leal, Mónica. Ejecutivo. Expte. Nº A-69.635/86, remataré Sin Base un juego de living tapizado en cuerina compuesto de 1 sofá cama y dos sillones color

crema. Los bienes se entregarán al comprador al finalizar la subasta la que no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Condiciones de pago: De contado. Comisión: Martillero 10%. E. Racioppi, Martillero.

Imp. A 4,00 e) 2-9-86

O. P. Nº 61.102 F. Nº 32.684

**Por EFRAIN RACIOPPI**  
**REMATE JUDICIAL**  
**Un juego de living nuevo, sin uso.-**  
**SIN BASE**

El 5 de setiembre de 1986, a hs. 17.30, en mi escritorio de remates, calle Pedro A. Pardo nº 184, ciudad y de acuerdo c/lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia Civil, Comercial, 10ma. Nominación a cargo de la Dra. Susana R. Alday, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, en autos que se le sigue a Barón, José, Expte. Nº A-70.526/86. Oficio ley 22.172, Juzg. Nac. Ira. Inst. Comercial Nº 23, Cap. Federal s/Sumario, remataré sin base, un juego de living tapizado en cuerina color marrón, comp. de un sofá y 2 sillones, nuevo, sin uso, el que se entregará al comprador al finalizar la subasta, la que no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Cond. de pago: de contado. Comisión martillero: 10% a cargo del comprador.

Imp. -A- 4,00 e) 2-9-86

O. P. Nº 61.083 F. Nº 32.660

**Por: HORACIO J. BARBARAN**  
**Judicial: Derechos y acciones finca "El Simbolar", 499 Has. - Anta.-**  
**Lote urbano en Metán 1 1/2 Has. -**

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C.; Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sud - Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Diez Sierra, Benjamín - s/Quiebra - Reconstrucción, Expte. Nº 14.951/80, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 3 de setiembre de 1986, a las 17 hs., en Pje. San José nº 90, de la ciudad de Metán con la base de -A- 234,12 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la 1/5 parte sobre los derechos y acciones de un lote urbano ubicado en Metán, Sección "H", Manz. 46, Parcela 1, Catastro 8411, plano 1035, con una Sup. de 1 ha. 0,872 m2. Lím.: N: calle Gral. Güemes, S: calle Belgrano, E: calle s/nombre, O: Mat. 8314 de Carlos M. Poma; y el 50% sobre los derechos y acciones de finca "El Simbolar" (antes "Los Mollinedos") partido Río del Valle, Dpto. de Anta, Cat. 6008, Plano 507, con una Sup. de 499 has., 3.640 m2.; Lím.: N: Finca San Vicente y Yegua Muerta, de Félix Herrera; S: Fracc. G de Oscar M. Saravia Toledo; E: Mat. 5846 de Bettcar S.A.; O: Mat. 6003 de Oscar M. Saravia Toledo, con la base de -A- 505,23 corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Señá: 30% del precio de compra en el acto y el saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 29 de agosto de 1986.- Horacio J. Barbarán, martillero público.

Imp. -A- 12,00 e) 1, 2 y 3-9-86

**SENTENCIA**

O.P. Nº 61.108

R. s/c. Nº 3.934

"Salta, 9 de junio de 1986. Y VISTOS... CONSIDERANDO... La Cámara Primera en lo Criminal resuelve: 1º) Condenar a Jorge Miño, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de ocho años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable del delito de violación calificada por la guarda (Arts. 119 inc. 3º, 122, 40, 41 y 29 inc. 3º del C.P.), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local". Fdo.: Dres. Héctor R. Yarade, Ramón A. Catalano y Juan C. Ferraris, vocales; Esc. Héctor Trindade, secretario.

Datos del imputado: Nac. en Colonia Federal (E. Ríos) el 23/4/19. Hijo de Justo Miño y Fermina Zalazar, Front. Polic. 2140 D.E. Cumple su condena el 15/4/1993.-

Héctor Reinaldo Yarade, Presidente - Héctor Trindade, Escribano, Secretario de la Cámara Primera en lo Criminal.

Sin cargo.-

e) 2-9-86

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 61.107

R. s/c. Nº 3.933

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en Expte. Nº A-71.388/86 caratulado "Cussi Fidela Truduosa - Rectificación de Partida - Cambio de nombre", hace saber que la actora solicita la rectificación del acta correspondiente a su nacimiento en el sentido de cambiar el apelativo "Truduosa" por el de "Zulema". Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de agosto de 1986.- Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo.-

e) 2-9 y 2-10-86

O. P. Nº 61059

F. Nº 32617

**EDICTO**

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela C. de Briones, en los autos: Castro Nolberto Rubén s/Concurso Preventivo, Expte. Nº A-71.772/86, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 1 de Julio de 1986 y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO... II)DECLARAR la apertura del concurso preventivo de Nolberto Rubén Castro con domicilio en Islas Malvinas 197, Salta... V) FIJAR el día 10 de noviembre de 1986 a horas 10 o subsiguiente hábil a la misma hora, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de su crédito, con apercibimiento de Ley (art. 50 L.C.). VI) FIJAR el día 13 de febrero de 1987, a horas 10, o el subsiguiente hábil a la misma hora para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en dependencia del Juzgado. VII) DISPONER la publicación de edictos por el término de cinco días, en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, con los datos legales y a cargo del deudor, una vez aceptada la Sindicatura, bajo apercibimiento de ley (art. 31). VIII) FIJAR el día 2 de diciembre de 1986 como vencimiento para presentar el informe individual a cargo del Síndico y el día 26 de diciembre de 1986 para la presentación del informe general. IX) COPIESE, regístrese y notifíquese. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria Interina". Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos es el C.P.N. Héctor José Rallín, con domicilio en Lerma Nº 133, ciudad, y el horario de atención es de 16 a 18 horas en días lunes, miércoles y viernes. Salta, 22 de Agosto de 1986. Dra. Graciela Carlssen de Briones. Secretaria.

Imp. A 10,00

e) 28-8 al 3-9-86

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. Nº 61.099

F. Nº 32.675

**CAMARA SALTEÑA DEL NEUMATICO****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1986, a horas 20, en el local de Alonso López S.A., sito en calle Alte. Brown Nº 249 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio finalizado el 10 de junio de 1986.

3º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

4º Designación de dos socios para que suscriban el acta.

Art. 34: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto a la hora de iniciación de la Asamblea. Transcurrida una hora después de la fijada, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Hugo Blanco  
Secretario

Alonso López  
Presidente

Imp. -A- 8,00

e) 2-9-86



### Sección GENERAL

#### ASAMBLEA

O.P. Nº 61.109

F. Nº 32.689

Las personas abajo firmantes convocan a los socios empadronados en A.P.A.D.I. - Tartagal, a una Asamblea General a llevarse a cabo el día 28 de setiembre del corriente año, a partir de las horas 10 y hasta las 18.00, en la sede ubicada en calle Aráoz Nº 430 de esta ciudad, a los efectos de proceder a la elección de las autoridades que habrán de presidir la Institución mencionada por el término de dos años. Publíquese en el diario El Tribuno y Boletín Oficial por dos días consecutivos. Tartagal, 20 de agosto de 1986.-

Miriam Chávez, María del C. de Avila, Edgar González, Miriam P. de Esper, Laura Ocampo

de Benítez, Carlos Aliaga, Blanca de Toledo, Juan Carlos Sona, Paula R. de Esper, Ignacio V. Toledo, Noemí Velázquez, Rubén Rodas.

Imp. -A- 4,80

e) 2 y 3-9-86

#### RECAUDACION

O.P. Nº 61.098

Saldo anterior .....	-A-	18.701,88
Recaudación del día 1/9/86	-A-	137,60
<b>TOTAL .....</b>	<b>-A-</b>	<b>18.839,48</b>